



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 12 de abril de 1968.—Número 45

Página 417

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### Sección de Minas

##### ANUNCIO

##### Expropiación

Por la entidad "Minas de Mercadal, Sociedad Anónima", se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ocupación de varias fincas situadas en distintos parajes del término municipal de Cartes, de esta provincia de Santander, necesaria para la explotación de la mina denunciada "Marujita", cuya concesión minera pertenece a la dicha Sociedad, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 25 de abril de 1957, la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria acuerda abrir información pública, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última comunicación, que se efectuará en los BB. OO. del Estado y de la provincia, así como en los diarios de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartes, y en esta Sección de Minas.

Las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Paraje, Los Llanos, superficie total, 1 hect., 73 as. y 80 cs. A expropiar, 40 as. de la parte Sur. Cultivo, erial. Linderos: Al Norte y al Este, Venancio Payno; al Sur, Minas de Mercadal, y al Oeste, Segundo Pérez. Propietario, herederos de Eugenio Caballero. Poseedor, los mismos, vecinos de Sierra Elsa. Parcela 232 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 2.—Paraje, Los Llanos. Superficie total, 1 hect., 93 as. y

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	417
5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	418
Jefatura Provincial de Costas del Norte .....	418
Dirección General de Energía Eléctrica .....	418
Delegación de Industria .....	418

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda .....	419
------------------------------	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial de Santander .....	419
Magistratura de Trabajo de Santander .....	419
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	420

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	420
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Penagos, Cartes y Selaya .....	420
--	-----

40 cs. A expropiar, 54 as. de la parte Sur. Cultivo, erial. Linderos: Al Norte, Josefa Pérez Piñeda y Enrique Ruiz de Villa y Segundo Pérez Piñera; Sur, Minas de Mercadal; al Este, herederos de Eugenio Caballero y Elisa García, y al Oeste, herederos de Eugenio Caballero. Propietario, Venancio Payno Pérez. Poseedor, el mismo, vecino de Sierra Elsa. Parcela 231-238 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 3.—Paraje, Espina. Superficie total, 40 as, 80 cs. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linderos: Al Norte, Elisa García; Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia y

herederos de Asueta, y al Este, Manuel Pozueta. Propietario, Venancio Payno Pérez. Poseedor, el mismo, vecino de Sierra Elsa. Parcela 167 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 4.—Paraje, Los Llanos. Superficie total, 9 as. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linderos: Al Norte y Oeste, Minas de Mercadal; al Sur, Hilario Díaz Bedia, y al Oeste, Venancio Payno, Propietario, herederos de Rafael Asueta. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. Parcela 166 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 5.—Paraje, Los Llanos. Superficie total, 41 as y 21 cs. A expropiar, 10 as. de la parte Norte. Cultivo, prado. Linderos: Al Norte y al Oeste, Minas de Mercadal, y al Sur y al Este, camino. Propietario, herederos de Rafael Asueta. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. Parcela 187 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 6.—Paraje, Los Llanos. Superficie total, 5 as. y 60 cs. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linderos, Al Norte, camino; Sur, herederos de Asueta; Este, camino, y al Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietario, Victoria Pozueta Rodríguez. Poseedor, la misma, vecina de Bedico. Parcela 160 del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 7. — Paraje, Los Cuadros. Superficie total, 17 as. y 80 cs. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linderos: Al Norte y Este, Hilario Díaz Bedia; Sur, Teodosia Martínez, y al Oeste, Emilio Campo. Propietario, Victoria Pozueta Rodríguez. Poseedor, la misma, vecina de Bedico. Parcela 302 del polígono 4, hoja 1 del Catastro.

Finca número 8.—Paraje, Mazones. Superficie total, 1 hect., 7 as. y 20 cs. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado y cereal. Linderos: Al Norte, carretera; al Sur, Hilario Díaz Bedia, y al Este y Oeste, Minas de Mercadal. Propietario, herederos de Bernarda Fuente Quintanal. Posee-

dor, los mismos, vecinos de Mercadal. Parcela 169 a), b) y c) del polígono 4, hoja 1. Comprendiendo dentro de su perímetro unas edificaciones, una casa de vivienda y unos establos, necesarias de ser expropiadas.

Lo que se advierte para que los afectados puedan ser oídos en el expediente, debiendo tener en cuenta que, según dispone el apartado 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa citado más arriba, de 26 de abril de 1957, "en estos casos no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria alegaciones a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación."

Santander, 20 de marzo de 1968.—El jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 900 pesetas.

## 5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

### Delegación de Santander

A los efectos de practicar la información pública que determina la Ley de concesión de Teleféricos de 29 de abril de 1964 y Reglamento para su aplicación de 10 de marzo de 1966, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado de un Telesquí de uso público, denominado "El Cable", en los Picos de Europa, solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Santander.

Lo cual se hace público para general conocimiento y en particular del Ayuntamiento de Camaleño, a fin de que cuantas personas, entidades o corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor alcalde del citado Ayuntamiento durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estando expuesto el proyecto correspondiente en el mencionado Ayuntamiento, para su examen por los posibles interesados, durante el plazo señalado.

Santander, 4 de abril de 1968.—El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa Porras. 745

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

## JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Don Joaquín Cano Torre ha presentado instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construcción de cabinas vestuario en la playa de Ris (Noja).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Noja o en la Jefatura Regional de Costas del Norte de Santander (calle de Castelar, número 47, entresuelo), durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 2 de abril de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible). 726

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

## DIRECCION GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA

*Resolución de la Dirección General de Energía autorizando a Electra de Viesgo, S. A. el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santander a instancia de "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 132 kilo-

vatio; longitud, 57.279 metros; un circuito; conductor de aluminio-acero de 107,8 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento con cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas con estructura de celosía; origen en la subestación de Mataporquera (Santander); final en la subestación de Osorno (Palencia).

La finalidad de esta línea es situar energía en cantidad suficiente para atender en condiciones reglamentarias la creciente demanda de energía eléctrica que se produce en la provincia de Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El director general (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### ANUNCIO

Habiendo solicitado Electra de Viesgo, S. A., la concesión de urgente ocupación de bienes para establecer sobre las fincas cuyos propietarios no han concedido voluntariamente permiso la servidumbre de paso de energía eléctrica precisa para la construcción de una línea eléctrica a 66.000 voltios entre la subestación de Astillero y Talleres de Astillero, S. A. y la zona industrial que la rodea, esta Delegación en cumplimiento del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, abre el período de información pública señalado en el mismo.

Por ello, y durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, se podrán presentar ante esta Delegación (calle de Castelar, número 13), en triplicado ejemplar, cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

La que se hace público para general conocimiento, relacionándose a continuación los propietarios afectados.

Santander, 4 de abril de 1968.—El ingeniero jefe de Industria, Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**ADMON. ECONOMICA**

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Santander hace saber a don Vicente González Fuentes, con domicilio en Campogiro, número 20, Santander, lo siguiente:

“En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario de Bilbao el día 2 de febrero de 1968, y en relación con el expediente número II/67-A, por el concepto de I. Industrial-C. Beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso por agravio comparativo, promovido por don Vicente González Fuentes contra la imputación individual de base de beneficios acordada por la Junta de Evaluación Global número 8-15.O, de la Delegación de Hacienda de Santander, actividad “Aserrado y labra de piedra de mármol”, concepto Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios correspondiente al año 1962, y confirmar la base imponible de doscientas siete mil cien pesetas (207.100 pesetas).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación”.

A don Johnson J. Chang, con domicilio en Castelar, número 5, Santander, Restaurante Chino, lo siguiente:

“Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial Tributario de Bilbao el expediente instruido a su nombre por aplicación indebida reglas distribución, que ha quedado registrado en este organismo con el número 31/68.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por es-

crito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda”.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Santander, 5 de abril de 1968.—El delegado de Hacienda (ilegible). 754

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de variante en el camino provincial de Treceño a San Vicente del Monte para rectificación del cruce en paso inferior con el F. C. Cantábrico, por un precio tipo de un millón ochocientos noventa y cinco mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 14 de noviembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 47.900 pesetas.

Modelo de proposición.—Don ..... , mayor de edad, de estado ..... , con domicilio en ..... , calle de ..... , número ..... , de profesión ..... , en nombre propio o en nombre y representación de ..... , domiciliado en ..... , calle de ..... , número ..... , enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ..... , se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ..... , calle de ..... , número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de abril de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 536 pesetas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 24/67, en ejecución de sentencia dictada en autos número 99/67 seguidos a instancia de José María Conde Abascal, contra la empresa Juan Fernández Ocejo, para hacer efectiva la cantidad de 10.315 pesetas en concepto de principal, más la de 2.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos y costas del procedimiento, ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión “Marconi”, de 19 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Un tocadiscos “Philips”, valorado en mil pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día veinte de abril corriente, a las doce horas de la mañana. Se celebrará una sola subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, siempre que cubra las dos terceras partes de su avalúo y deposite en el acto el diez por ciento del remate, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovido por don Bienvenido Casado Macho, vecino de esta ciudad, contra don Luis San Millán de la Higuera, con domicilio en Santander, Paseo Menéndez Pelayo, 19 A, en cuyo procedimiento y por resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de abril corriente, a las once horas.

*Bienes objeto de subasta*

Un comedor, madera castaño, compuesto de mesa, vitrina, trincherero, dos sillones y seis sillas, valorado todo en cinco mil pesetas.

Un automóvil, marca Renault, modelo 4/4, matrícula S.-8.872, valorado en cinco mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

El tipo de subasta será el valor señalado a los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; la subasta se realizará por lotes, en uno de ellos los muebles y en el otro el automóvil; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación del lote o

lotes que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 1 de abril de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES**

EDICTO

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Primera Instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Teresa Cortina Baronis, promovido por don José Luis Cortina Gómez, en su nombre y en el de sus hermanos don Miguel y doña María Dolores Cortina Gómez, como parientes dentro del cuarto grado de la finada, lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean en igual o mejor derecho puedan comparecer en forma ante este Juzgado para hacer uso de su derecho en el plazo de treinta días.

Dado en Castro Urdiales a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial del año actual.

Penagos, 26 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 697

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público dicha rectificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 2 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 694

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Cartes, 20 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 691

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

En Secretaría municipal y por plazo de quince días, queda expuesto al público, a efectos de examen y reclamación, expediente de habilitación de crédito aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 1968.

Selaya, 27 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 690

Por plazo de quince días queda expuesta al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al actual ejercicio de 1968, confeccionada por la sección mecanizada de la Delegación de Hacienda.

Selaya, 26 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 687

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	185,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968